

CAUCA: SITUACIÓN SANITARIA COVID-19

El Instituto Nacional de Salud ha reportado 2'.161.462 casos confirmados, **56.290** fallecidos y **2'034.228** recuperados, para un total de **64.690** casos activos en Colombia con corte 8 de febrero.

Hasta el 8 de febrero, en el departamento de Caquetá se han tomado **46.527** muestras, de las cuales **16.789** se reportaron como casos positivos. Actualmente **704** se encuentran activos, **11** en hospitalización, **29** en UCI, y se han registrado **605** muertes. El sistema hospitalario del departamento indica una ocupación de **30%** de UCI específica para COVID¹.

Aunque se han reportado casos en los 16 municipios del departamento, Florencia es el de mayor incidencia al concentrar el **72%** de los positivos (12.448) y el **75%** de las muertes (452). El **51%** de la población con resultados positivos son **hombres** (8.615), y el grupo de edad con mayores contagios se ubica entre los **22 a 31** años con el **24%** (4.058).

DISPOSICIONES (NACIONAL Y DEPARTAMENTAL)

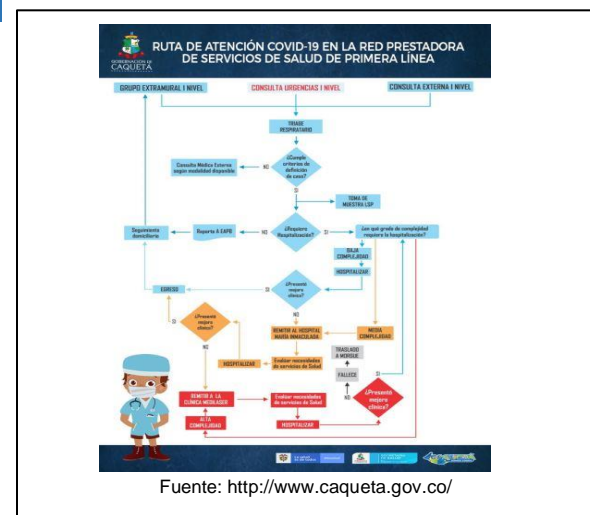
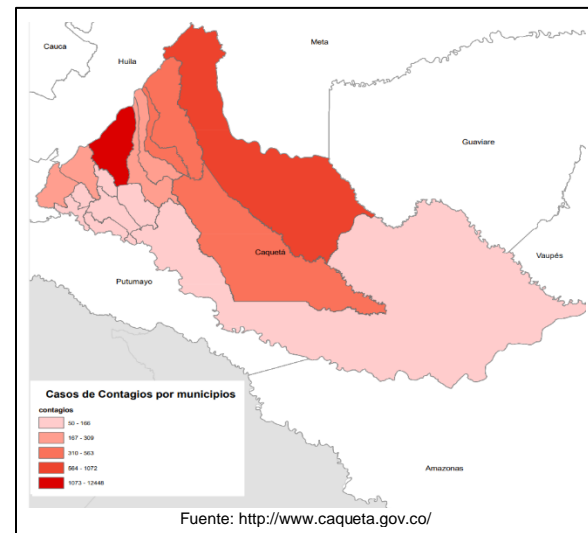
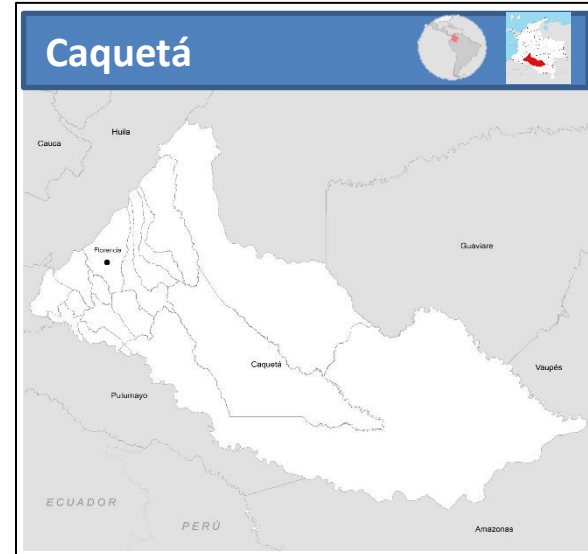
- **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020:** Se declara Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional.
- **Decreto 457 del 22 de marzo de 2020:** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia y el mantenimiento del orden público todo el territorio Nacional.
- **Decreto 000276 del 19 de marzo de 2020 de la Gobernación de Caquetá:** por medio del cual se decreta cuarentena en el departamento como medida preventiva contra la pandemia COVID-19 y otras disposiciones.
- **Decreto 000266 del 18 de marzo de 2020 de la Gobernación de Caquetá:** por medio del cual se decreta la calamidad pública en el departamento y se propone la elaboración de un plan de acción para mitigar el impacto en la población del departamento por la pandemia de COVID-19.
- **Decreto 000029 del 19 de enero de 2021 de la Gobernación de Caquetá:** por medio del cual se decreta el retorno a la normalidad por COVID 19, se extiende el Plan Específico de Acción para el departamento y se mantienen las medidas tomadas en el decreto de calamidad pública.

RUTAS DE ATENCIÓN CAQUETÁ

- Ruta de atención COVID-19 en la red prestadora de servicios de salud de primera línea: [Ruta de atención Caquetá](#)





La ruta de atención departamental contempla un plan de acción en tres fases:

- En primer lugar, busca la identificación de casos mediante la consulta de pacientes ante la presencia de síntomas respiratorios.
- Si cumple los criterios de definición de casos y requiere hospitalización, el paciente será trasladado al hospital departamental María Inmaculada, al ser un caso de complejidad media.
- Si la salud del paciente no muestra una mejoría o es un caso de alta complejidad, será trasladado la sala de atención ERA de la Clínica Medilaser.

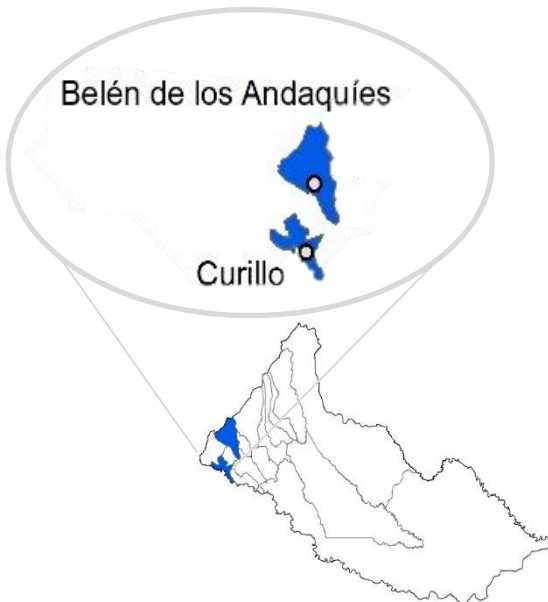



¹ Se cuentan con un total de 99 UCI para atención COVID según el ministerio de Salud <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/estadisticas-covid-19/ucis.html#dashboardsAnchor>

NECESIDADES PRINCIPALES DE LA POBLACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> Se requieren implementos para UCI, pues la capacidad hospitalaria se encuentra al límite en UCI no COVID (se ha declarado ocupación del 100% varios días en las 10 camas con las que cuenta el departamento para estas emergencias), dado que la mayoría de las unidades se reservaron para pacientes COVID². Se necesitan insumos, personal y campañas para realizar una mayor cantidad de muestras y análisis, así como la implementación efectiva de la ruta de atención del departamento. Desde la gobernación se han señalado los problemas de identificación de los casos positivos, principalmente por el bajo número de pruebas realizado (menor que la media nacional, en su mayoría por la negativa de la población a realizarse las pruebas) y el alto número de muertes por cada 100.000 habitantes (mayor que la media nacional)³.
	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere el apoyo con bonos o alimentos para la población más vulnerable. Por las características de la economía departamental, que es altamente informal, y por las medidas tomadas por las instituciones locales, y el cierre de los establecimientos comerciales, se ha generado un impacto en los ingresos de la población más vulnerable. Se requiere una estrategia efectiva de entrega de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Durante el año anterior los estudiantes recibieron los alimentos del PAE de manera irregular (solo fue entregado durante unos meses), y en muchas ocasiones estos alimentos son usados para toda una familia, por lo cual puede aumentar su nivel de vulnerabilidad alimentaria.
	<ul style="list-style-type: none"> Se requieren celulares y/o tablets, así como recargas de internet para garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, dado que los estudiantes tanto de zonas urbanas, como de zonas rurales ven afectados sus estudios por las limitaciones del acceso a internet y equipos móviles. Esto aumenta las probabilidades de deserción escolar en el departamento (en 2020 se presentó la descensión de 814 estudiantes), principalmente en las zonas rurales de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y la Montañita⁴.
	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere presencia de las instituciones y organismos de DDHH, así como planes de respuesta ante las acciones de los Grupos Generadores de Violencia, debido al control territorial que ejercen, y que puede poner en peligro a la población durante la emergencia sanitaria, principalmente por el aumento de acciones armadas que se ha presentado en el norte y sur del departamento.

RESPUESTA

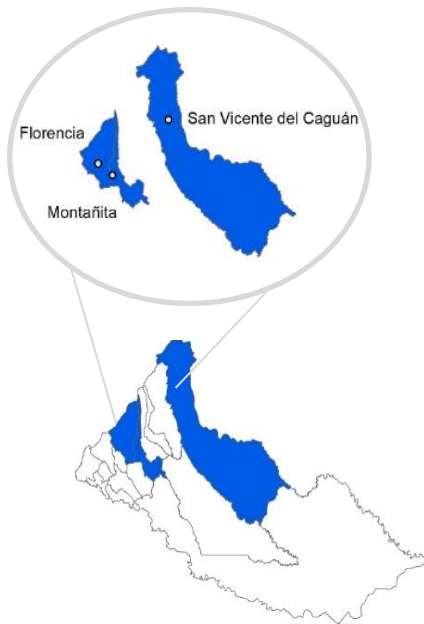



Organización	Municipio	Sector	Acciones	Población alcanzada
	Belén de los Andaquíes	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Distribución de alimentos en artículos o especies	100
		Protección	Transferencias monetarias para fines de Protección	4
	Curillo	Protección	Transferencias monetarias para fines de Protección	1

² Secretaría de salud Caquetá: <http://www.caqueta.gov.co/gobernacion/secretaria-de-salud>

³ Gobernación de Caquetá: <http://www.caqueta.gov.co/noticias/en-primer-puesto-de-mando-unificado-del-2021-se-analiza>

⁴ Gobernación de Caquetá: <http://www.caqueta.gov.co/noticias/secretaria-de-educacion-lanza-campana-para-evitar-desercion>



Organización	Municipio	Sector	Acciones	Población alcanzada
	Florencia	Agua, Saneamiento e Higiene	Construcción, rehabilitación o instalación de puntos de lavado de manos funcionales (agua y jabón)	48
		Alojamiento de emergencia (Shelter)	Contribución para soluciones alternativas de alojamiento temporal (arriendo/hoteles)	14
		Alojamiento de emergencia (Shelter)	Contribución para soluciones alternativas de alojamiento temporal (arriendo/hoteles)	2
		Seguridad Alimentaria	Distribución de alimentos en artículos o especies	96
		Protección	Información, orientación y/o asistencia legal	78
		Protección	Información, orientación y/o asistencia legal	63
		Protección	Transferencias monetarias para fines de Protección	40
	Montañita	Protección	Información, orientación y/o asistencia legal	2
	San Vicente del Caguán	Protección	Información, orientación y/o asistencia legal	3
		Protección	Transferencias monetarias para fines de Protección	4

Para más información sobre este producto, contacte a:

ELC Caquetá (caqueta@salahumanitaria.co)

Dirección: Barrio la Estrella, Carrera 9° # 8b – 54

Edificio Las Peñas, piso 3